



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
EDUCACION

## DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### ORDEN DE COMPRA No. 141896 del 14 febrero de 2025

#### ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01

En Bogotá D.C., a los 14 (catorce) días del mes de abril del 2025, se reunieron: ANDREA ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.52.866.947 quien obra como directora de JFS CONSULTORES SAS BIC y YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, representante legal de COSORCIO KIOS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el periodo comprendido entre el 7 al 31 de marzo del 2025, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

<b>OBJETO:</b>	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO POR MES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA.
<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIESICETE CENTAVOS M/CTE. (\$ <b>13.463.219.464,17</b> )
<b>PLAZO PACTADO:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6 "OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA" NUMERAL 6.21 PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV NO. CCE-126-2023.
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	7 DE MARZO DE 2025
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:</b>	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>SUPERVISOR:</b>	JFS CONSULTORES SAS BIC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
EDUCACION

La Interventoría JFS CONSULTORES SAS BIC certifica que en el periodo comprendido entre 7 al 31 de marzo del 2025, las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas de conformidad con los valores que efectivamente se enviaron en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA.

Por lo tanto, se certifica la prestación del servicio efectivamente prestado, con los descuentos, obtenidas como resultado del proceso de facturación, los cuales se relacionan en la PRE LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA y de conformidad con lo estipulado en el contrato. En el periodo 7 al 31 de marzo 2025 queda pendiente de conciliación de los conceptos de dotación, insumos y maquinaria, los descuentos y ANS que se deriven de dicha conciliación, los cuales serán aplicados en el proceso de Facturación de abril 2025.

Por esta razón se procede a autorizar el pago No 01 el cual corresponde a \$ 1.593.046.859 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE) dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de \$ 11.870.172.605,17 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS) con recursos de la vigencia Registro Presupuestal 2025.

A la fecha el porcentaje de ejecución es: 11.83%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista

  
**YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO**  
Representante Legal  
CONSORCIO KIOS

Interventoría

  
**ANDREA ESCOBAR**  
Directora de Interventoría  
JFS CONSULTORES SAS BIC